



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0133-2023-UNAH

Huanta, 23 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 015-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 12 de octubre de 2023; el Informe N° 426-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 12 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 23 de octubre de 2023, y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces;

Que, el artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440 señala que la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022- EF/50.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio de 2022, se aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso"; cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, respecto a la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, el numeral 2.1 del artículo 2° de los citados lineamientos señala que es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0133-2023-UNAH

Huanta, 23 de octubre de 2023

la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP; el numeral 2.2 del citado artículo establece que, el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando para ello el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe); el numeral 2.4 del citado artículo establece que respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe;

Que, mediante Informe N° 015-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 12 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, solicita acreditación electrónica para la autorización de certificación del crédito presupuestal, coligiendo ser necesario el establecimiento de pautas para incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación de crédito presupuestario en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsable de la Administración Financiera" del SIAF-SP de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	RIMACHI SALAZAR ZORAIDA
DIRECCIÓN	Psje. Las Palmeras S/N Huanta-Ayacucho-Ayacucho
DNI	72655360
CORREO ELECTRÓNICO	Zoraida2806rs@gmail.com
CELULAR	944211895

Que, conforme al Informe N° 426-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 12 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la acreditación electrónica para la autorización de certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 23 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, a la Sra. ZORAIDA RIMACHI SALAZAR como responsable para la autorización del registro de la Certificación de Crédito Presupuestal en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF-SP de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0133-2023-UNAH

Huanta, 23 de octubre de 2023

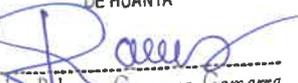
APELLIDOS Y NOMBRES	RIMACHI SALAZAR ZORAIDA
DIRECCIÓN	Psje. Las Palmeras S/N Huanta-Ayacucho-Ayacucho
DNI	72655360
CORREO ELECTRÓNICO	Zoraida2806rs@gmail.com
CELULAR	944211895

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Responsable para la autorización del registro de la Certificación de Crédito Presupuestal en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF-SP de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, señalado en el artículo precedente, deberá utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) de forma obligatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

